

AVALÚO COMERCIAL No. 03- 02/ 2.021

11 de Febrero de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ.

RAMIRIQUÍ - BOYACÁ

Asunto: Avalúo comercial de automotor

Proceso: 20190013200

Cordial saludo,

De acuerdo a lo ordenado por el señor Rafael Ignacio Cortés Ruiz con c.c. 6.774.894 actuando en representación de la empresa C.C. AGRO S.A.S. con Nit. 900343167-8. Me permito hacer entrega del avalúo comercial del vehículo automotor CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS de placas DVL 696. Toda inquietud que surja al respecto favor hacerla saber, a efectos de darle a conocer las explicaciones y sustentaciones del caso.

El contenido del avalúo es el siguiente:

<u>ÍNDICE</u>	
TÍTULO	NÚMERO
PRELIMINARES	1
INFORMACIÓN GENERAL	2
INFORMACIÓN BÁSICA AUTOMOTOR	3
PROPIETARIOS	4
ESTADO DEL BIEN	5
FORMATO DE INSPECCIÓN	6
SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO	7
METODOLOGÍA APLICADA	8
ESTUDIO DE MERCADO Y TASACIÓN DE PRECIOS	9
CÁLCULO DEL VALOR	10
CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y ÉTICA	11
EXPERIENCIA HE IDONEIDAD DEL AVALUADOR	12
VIGENCIA DEL AVALÚO	13
EXPERIENCIA DEL AVALUADOR	14

**AVALUO COMERCIAL AUTOMOVIL CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS de
placas DVL 696**

1. PRELIMINARES

1.1 IMPRONTAS.

Impronta del motor.



LCU*171013574*

Impronta del chasis



9GASA58M6JB011238

1.2	<u>SOLICITANTE(S) DEL AVALÚO:</u> Señor Rafael Ignacio Cortés Ruiz con c.c. 6.774.894 actuando en representación de la empresa C.C. AGRO S.A.S. con Nit. 900343167-8
-----	--

1.3	<u>DESTINO DEL AVALÚO:</u> SOLICITANTE y JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ.
-----	---

2.	<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>
----	-----------------------------------

2.1	<p><u>OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO:</u> Calcular el valor comercial del vehículo automotor de la referencia en el presente avalúo para el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ.</p>
2.2	<p><u>BASE DE LA VALORACIÓN:</u> Esta valuación se hace sobre la base del Valor de Mercado de los bienes en un mercado abierto.</p> <p><u>Valor de mercado:</u> Es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.</p>
2.3	<p><u>FECHA DE INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO:</u> 10 de Febrero de 2.021. Practicada por el Perito Avaluador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA.
2.4	<p><u>FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME:</u> 11 de Febrero de 2.021. Realizado por el Perito Avaluador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA.
2.5	<p><u>CREDENCIALES DEL(LOS) PERITO(S):</u> Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. No. AVAL-74360950 CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES - ANAV NIT: 900870027-5</p> <p>Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio</p> <p>Ver anexo Credenciales Perito(s) y Documentos R.A.A.</p>

2.6	<p><u>RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:</u></p> <p>El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad avaluada o el título legal de la misma (escritura/licencia de tránsito).</p> <p>El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.</p>
-----	--

2.7	<p><u>DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA):</u></p> <p>El evaluador declara que:</p> <p>No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.</p> <p>El evaluador confirma que:</p> <p>El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el evaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.</p> <p>Los términos de este avalúo comercial son únicamente para el propósito y el destino solicitados.</p>
-----	--

2.8	<p><u>CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME:</u></p> <p>Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.</p>
-----	--

2.9	<p><u>VIGENCIA DEL AVALÚO:</u></p> <p>De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 la vigencia del avalúo no podrá ser inferior a un año. Los avalúos</p>
-----	---

	tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación. Según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. Normas expedidas por el Ministerio de Desarrollo Económico. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor comercial del predio.
--	--

3. INFORMACIÓN BASICA DEL AUTOMOTOR.

1.1.	licencia de tránsito (Mintransporte)	No. 10014386155
1.2.	PLACA:	DVL 696
1.3.	MARCA:	CHEVROLET
1.4.	LÍNEA	SAIL MT LS
1.5.	MODELO:	2018
1.6.	CILINDRAJE:	1.399 CC ³
1.7.	COLOR	ROJO VELVET
1.8.	SERVICIO	PARTICULAR
1.9.	CLASE DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL
1.10.	TIPO DE CARROCERÍA	SEDAN
1.11.	COMBUSTIBLE	GASOLINA
1.12.	CAPACIDAD KG/PS	0/5
1.13.	NUMERO DE MOTOR	LCU*171013574*
1.14.	NUMERO DE SERIE	9GASA58M6JB011238
1.15.	NUMERO DE CHASIS	9GASA58M6JB011238
1.16.	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD	XXXXXXX
1.17.	BLINDAJE	XXXXXXX
1.18.	POTENCIA HP	0
1.19.	DECLARACIÓN DE IMPORTACION	XXXXXXXXXX
1.20.	FECHA DE IMPORTACIÓN	XXXXXXXXXX
1.21.	PUESTAS	4
1.22.	FECHA DE MATRICULA	28/07/2017
1.23.	FECHA EXPEDICIÓN LICENCIA DE TRANSITO	XXXXX
1.24.	FECHA DE VENCIMIENTO	XXXXX
1.25.	ORGANISMO DE TRANCITO	STARÍA DE TTO. Y TTE. DE TUNJA
1.26.	UBICACIÓN	TUNJA
1.27.	KILOMETRAJE	84.772 KM

4. PROPIETARIOS SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN

4.1 PROPIETARIO:	DIANA MILENA PRIETO GROSSO C.C. 40.047.250
4.2 TITULOS DE ADQUISICIÓN:	COMPRAVENTA
4.3 TIPO DE PROPIEDAD:	PRIVADA
4.4 GRAVAMENES:	SI
4.5 CLASE DE GRAVAMEN:	EMBARGO
4.6 MEDIDAS CAUTELARES:	SI.
4.7 PRENDA O PIGNORACIÓN	XXXXXXXXXXXXX

5. ESTADO DEL BIEN.

Vehículo tipo automóvil sedán marca CHEVROLET SAIL MT LS, en buenas condiciones de conservación cuenta con todos los accesorios originales de la casa fabricante, presenta abolladuras y rayones que representa reparaciones de valor de menor cuantía, por el estado del automóvil se puede determinar que no ha sufrido volcaduras o estrelladas, el chasis se encuentra en perfecto estado y cuenta con los elementos que a continuación relaciono según su estructura y accesorios.

5.1 ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS

Vehículo automotor de placas DLV 696 CHEVROLET SAIL MT LS color rojo Velvet carrocería sedán Serie **9GASA58M6JB011238**, Número de chasis **9GASA58M6JB011238**, Numero de motor **LCU*171013574***, cilindraje 1.399 cc, clase sedán modelo 2018 servicio particular, línea SAIL MT LS.

En inspección realizada al vehículo automotor ordenada por el señor Rafael Ignacio Cortés Ruiz con c.c. 6.774.894 y programada para el día 10 de Febrero de 2.021, y Revisadas la unidades que conforman un todo de dicho automotor se puede constatar y afirmar que todas las unidades son completamente originales, así las cosas el motor y chasis no presentan adulteraciones, o sobre grabados en sus números de identificación. Los demás elementos como rines, cojinería, tapicería carrocería unidades eléctricas, panel de control y demás elementos relacionados en el formato de inventario físico del estado del vehículo no presentan adulteraciones y son completamente originales. El vehículo se encuentra en regulares condiciones estéticas, presenta abolladuras, rayones y algunos golpes visibles, se entregaron llaves del vehículo pero no se entregaron documentos al momento de la retención del vehículo por parte de la policía de carreteras, sin embargo, el avalúo se puede realizar según el estado de conservación del vehículo, pues se evidencian buenas condiciones generales y se constató el funcionamiento del vehículo debido a que se pudo encender, comprobando que el motor se encuentra en buen estado, las llantas se encuentran en mal estado de conservación.

6. FORMATO DE INSPECCIÓN

WILSON AVENDAÑO PARRA <small>PERITO AVALUADOR AVAL-74360950</small>		FORMATO INVENTARIO FISICO ESTADO DE VEHICULO ANEXO 2				Código:								
						Versión:								
						Vigente desde:								
Número de Inventario: 01					Fecha									
					10	02	2021							
Motivo: AVALÚO COMERCIAL														
Nombre de quien entrega: WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA					Nombre de quien recibe: RAFAEL IGNACIO CORTÉS RUÍZ									
CLASE	MARCA	TIPO		MODELO	PLACAS		COLOR							
AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL MT LS SEDAN		2018	DVL696		ROJO VELVET							
CILINDROS		NUMERO DEL MOTOR		NUMERO DE SERIE		KILOMETRAJE								
1.399 CC		LCU*171013574*		9GASA58M6JB011238		84.772 KM								
LLANTAS	DELANTERAS				TRASERAS				REPUESTO					
	DERECHA		IZQUIERDA		DERECHA		IZQUIERDA							
MARCA	CHAOYANG		CHAOYANG		BF GOODRICH		NOVAFORCE GR		GT RADIAL					
REFERENCIA	185/65/R14		185/65/R14		185/65/R14		185/65/R14		185/65/R14					
PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado			PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado			PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado		
		B	R	M			B	R	M			B	R	M
Frente Exterior					Direccionales	2	X			Sirena	0	X		
Emblemas	1	X			Reversos	1	X			Calefacción		X		
Persianas	1	X			Vidrios Traseros	1	X			Tacómetro	1	X		
Defensa Delantera	1			X	Tapa Tanque Gasolina	1	X			Puertos de poder 12 v	2	X		
Cocuyos	2	X								Velocímetro	1	X		
Unidades	2	X			Costado Derecho				Medidor de Gasolina	1	X			
Direccionales	2	X			Vidrios Laterales	2	X			Medidor de Temperatura	1	X		
					Manijas	2	X			Medidor de Aceite	1	X		
Interior del Motor					Cerraduras	0	X							
Bateria Marca EXTREMA	1	X			Tapas de rines	2	X			Herramientas				
Tapa Radiador	1	X								Gato	0			
Tapa Aceite	1	X			Llaves				Crucetas	0				
Varilla Medidora de Aceite	1	X			Puertas	1	X			Pinzas	0			
Correas de Ventilador	1	X			Ignición	1	X			Palancas	0			
Pitos	1	X			Baúl	0				Destornillador	0			
Sirenas	-									Estrellas	0			
					Interior del Vehículo				Llaves fijas	0				
Frente Superior					Consola	1	X			Llave de Expansión	0			
Vidrio Panorámico	1	X			Radio Marca	1	X			Mixtas	0			
Brazos Limpia Brisas	2	X			Guantera	1	X			Alicate	0			
Cuchillas Limpia Brisas	2	X			Seguro Puerta	4	X			Hombrosolo	0			
Antena Radio	1	X			Manija Puerta	2	X			Bujías	0			
					Manija Vidrio	X	X			Lampeara (Pilas o Conexión)	0			
Costado Izquierdo					Luz Interior	3	X			Cable de Iniciar	0			
Vidrios Laterales	3	X			Cojinería	5	X			Señales de advertencia de peligro				

Manija	2	X		Forros	0			Triángulos	0		
Cerraduras	1	X		Tapetes	3	X		Lámparas de Luz Intermitente	0		
Tapas de rines	1	X		Cenicero	0			Tacos para Bloquear Vehículo	2	X	
				Descansabrazos	0	X		Extintor	1	X	
Estribos				Descansacabezas	4	X					
Derecho	X	X		Radio teléfono	0			Otros	SI	NO	
Izquierdo	X	X		Intercomunicador	0			Microchip de Tanqueo			X
				Espejo Retrovisor	1	X		Tarjeta de Parqueadero			X
Costado Trasero				Tablero de Controles				Tarjeta de Propiedad			X
Emblemas	3	X		Switch Ignición	1	X		SOAT			X
				Interruptor Luces Delanteras	1	X		Certificado de Gases			X
Defensa Trasera	1	X		Interruptor Luces Parqueo	1	X		Manual de Vehículo			X
Stops Frenos	2	X		Direccionales	2	X		Blindaje			X
Luces de Parqueo	2	X		Pito	1	X		Botiquín			X
Tercer Stop	0	X									
OBSERVACIONES: Los documentos del vehículo no se encontraban en la diligencia de inspección. El vehículo se encuentra en buenas condiciones de conservación y corresponde su estado al normal desgaste de un vehículo del año (2.018) y las características uniformes de todos sus elementos presentan un buen estado de conservación, teniendo en cuenta que estéticamente se deben realizar reparaciones de latonería y pintura para mejorar el aspecto estético del vehículo.											

7. SUSTENTACIÓN DEL AVALUO

Para la determinación del justo precio, además de todo lo anteriormente descrito en el presente avalúo comercial, se han tenido en cuenta las siguientes variables endógenas y exógenas que influyen directamente sobre el precio y para su calificación; estos son los siguientes:

- Oferta y demanda
- Estado del bien.

8 . METODOLOGIA APLICADA

8.1 INSPECCIÓN OCULAR

Para la valoración del vehículo automotor que conforma el presente informe de tasación, se ha efectuado visita e inspección a donde se encuentra parqueado y verificando los correspondientes detalles, que anteriormente se señalaron en el cuadro de inventario físico se determina el estado físico y funcional del bien.

METODOLOGIA

De acuerdo con la resolución **620 de 2008 del I.G.A.C**, he aplicado el método comparativo de mercado el cual tiene respaldo en el estándar internacional de avalúos I.S.V.C

En los métodos de valoración aplicables en Colombia y la (UPAV) Unión Panamericana de Avaluadores y del (I.V.S.C) Internacional Valuation Standard Comitee, se opta por acudir al método comparativo o de mercado antes de acudir a otros métodos. Este método es aplicable por excelencia y consiste en comparar inmuebles semejantes aplicando técnicas de homogeneización

Resolución 620 de 2008 del IGAC

“ARTÍCULO 10. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial”

ARTÍCULO 10. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

“ARTÍCULO 11. DE LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS ESTADÍSTICOS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS VALORES.

Cuando para el avalúo se haya utilizado información de mercado de documentos escritos, estos deben ser verificados, confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos

Se reitera que la encuesta solo se usará para comparar y en los eventos de no existir mercado. En los casos que existan datos de ofertas, de transacciones o de renta producto de la aplicación de los métodos valuatorios, la encuesta no podrá ser tenida en cuenta para la estimación del valor medio a asignar.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central, es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación (Ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas).

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a **más (+) o a menos (-) 7,5%**, **la** media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

En caso de que el perito desee separarse del valor medio encontrado, deberá calcular el coeficiente de asimetría (ver Capítulo VII De las Fórmulas

Estadísticas) para establecer hacia dónde tiende a desplazarse la información, pero no podrá sobrepasar el porcentaje encontrado en las medidas de dispersión.

Cuando las muestras obtenidas sean para hallar el valor de las construcciones y se quieran trabajar en un sistema de ajuste de regresión, será necesario que se haga por lo menos el ajuste para tres ecuaciones (ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas) y se tomará la más representativa del mercado.

8.2 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.

Por lo que respecta al avalúo del vehículo automotor de placas DVL 696, se aplica el método comparativo o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. este método consiste en reunir datos de varias fuentes del mercado local y nacional como son: concesionarios de nuevos y usados, clasificados en sitios web, revistas especializadas e información histórica, junto con otros que ya han sido objeto de examen y valoración, de similares características y que obran en mis archivos. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

9. ESTUDIO DE MERCADO Y TASACIÓN DE PRECIOS.

No.	DESCRIPCIÓN	KILOMETRAJE (KM)	MODELO	UBICACIÓN	FUENTE	VALOR	VALOR NEGOCIADO	
1	CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS 1.400 C.C.	29000	2018	CALI VALLE	tucarro.com	\$ 25.500.000	\$ 24.800.000	
2	CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS 1.400 C.C.	31000	2018	USAQUÉN BOGOTÁ	tucarro.com	\$ 25.600.000	\$ 25.000.000	
3	CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS 1.400 C.C.	30500	2018	CHAPINERO BOGOTÁ	tucarro.com	\$ 26.800.000	\$ 25.800.000	
4	CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS 1.400 C.C.	42000	2018	MOSQUERA CUNDINAMARCA	tucarro.com	\$ 26.000.000	\$ 25.000.000	
5	CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS 1.400 C.C.	47900	2018	USAQUÉN BOGOTÁ	tucarro.com	\$ 27.000.000	\$ 25.600.000	
6	CHEVROLET SAIL SEDAN MT LS 1.400 C.C.	57700	2018	ENGATIVÁ BOGOTÁ	tucarro.com	\$ 25.500.000	\$ 24.500.000	
Observaciones: por ser CHEVROLET una marca muy comercial en el país, se encuentra gran oferta de vehículos con las especificaciones requeridas, por esta razón se escogieron los de precio promedio para poder efectuar el estudio de mercado, evaluando otras variables como lo son el estado del vehículo, se decide tomar como valor del avalúo el valor del límite inferior para compensar las reparaciones que hay que realizarle al vehículo							PROMEDIO	\$ 25.116.667
							DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 491.596
							COEFICIENTE DE VARIACIÓN	1,96%
							LÍMITE SUPERIOR	\$ 25.608.263
							LÍMITE INFERIOR	\$ 24.625.071

10. CALCULO DE VALOR

El vehículo CHEVROLET SAIL LS MOD. 2018 de placas DVL 696 se encuentra en buen estado y no posee daños visibles en su estructura ni exterior ni en su interior, se evidencia que su cuidado ha sido bueno, posee rayones y golpes leves, las llantas están en mal estado; por esta razón se adopta el límite inferior del estudio de mercado que transcribe el valor mínimo en el cual se puede comercializar un vehículo de características inferiores a las de la comparación de mercado teniendo en cuenta su estado de conservación, este valor del límite inferior es de : VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE \$ **24.625.071**.

MUEBLE	PLACA	VALOR TOTAL
CHEVROLET SAIL LS MOD. 2018 de placas DVL 696	DVL 696	\$ 24.625.071

**VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE
(\$24.625.071)**

NOTA Para operaciones de compra y venta o permuta, la negación podrá darse entre un límite inferior de \$**24.625.071**, y un máximo de \$**25.608.263**. En condiciones típicas y normales del mercado, es importante señalar que el factor de comercialización es bueno dada las características de conservación de vehículo.

Atentamente,



WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA.

C.C. No 74.360.950 de Paipa.

No. de Registro: AVAL-74360950

Registro Abierto De Avaluadores R.A.A.

CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES - ANAV

NIT: 900870027-5

11. CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, ÉTICA Y APLICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Por medio de la presente certifico que:

1. No tengo interés presente ni futuro de la propiedad en cuestión, ni conozco a ningún tercero que tenga interés en los bienes muebles.
2. Certifico que, a mi mejor juicio y parecer, las declaraciones de hechos contenidas en este Informe son verdaderas y correctas, y que este Informe ha sido preparado de conformidad con las Normas Uniformes Para la Práctica Profesional de Valuación, según las Normas Internacionales de Valuación y los Principios para la Práctica Valuatoria y Código de Ética.
3. No estoy incurso en alguna de las causales del artículo 50 del código general del proceso.
- 4 No he sido designado en proceso anterior o en curso por la misma parte o el mismo apoderado.

12. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL AVALADOR.

WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No 74.360.950 de Paipa, perito evaluador con registro abierto de evaluador No. AVAL-74360950 CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES - ANAV NIT: 900870027-5, cuento con tres años de experiencia certificada, como auxiliar de justicia, evaluador y secuestre.

El presente informe se emite, bajo mi leal saber y entender, habiendo actuado con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes.

13. VIGENCIA DEL AVALUO

Los precios en el mercado son cambiantes y no estáticos, por lo que este avalúo tendrá una vigencia máxima de seis meses, contados a partir de la fecha 07 de Junio de 2019

14. EXPERIENCIA DEL AVALUADOR.

De acuerdo al numeral 5 del artículo 229 del código general del proceso.

- AVALÚO COMERCIAL No. 016- 11/ 2.020

Avalúo comercial del vehículo automotor KIA CARNIVAL LX de placas UFV 650.

SOLICITANTE(S) DEL AVALÚO:

Señor WILLIAM ALBEIROPEÑA PUENTES con cédula de ciudadanía No. 4.121.661

DESTINO DEL AVALÚO:

SOLICITANTE y JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA.

PERITO: WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA C.C. 74.360.950 de Paipa

- PROCESO: 2014 - 0048

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARIA EMELINA MENJURA Y OTROS Y OTROS

DEMANDADO: CONTRA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTROS

Fecha Informe: 26 de Agosto de 2015

PERITO: WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA C.C. 74.360.950 de Paipa

- **HOTELES ESTELAR S.A.**

Paipa Boyacá

Fecha Informe: 26 de Agosto de 2015

Asunto: Avalúo vehículo automotor

Avalúo comercial del vehículo automotor MAZDA 323SW de placas DUB 615

- **AVALUO COMERCIAL CAMIONETA FURGÓN CHEVROLET NHR DE PLACA WEQ 588**

SOLICITANTE(S) DEL AVALÚO:

Doctor SEGUNDO BARRAGAN AGUDELO con cédula de ciudadanía No. 4.178.507 de Nobsa T.P. No. 105-818 del C.S. de la J.

SOLICITANTE y JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RÁQUIRA.

OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO:

Calcular el valor comercial del vehículo automotor de la referencia en el presente avalúo para el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RÁQUIRA.

Atentamente,

WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA.

C.C. No 74.360.950 de Paipa.

No. de Registro: AVAL-74360950

Registro Abierto De Avaluadores R.A.A.

CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES - ANAV

NIT: 900870027-5

ANEXOS AVALÚO:

1. Registro fotográfico del vehículo
2. Estudio de mercado
3. Documentos perito avaluador

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO









2. FOTOS ESTUDIO DE MERCADO

1. Fuente: tucarro.com



2018 - 29.000 km

**Chevrolet Sail Ls Mt
1400cc**

Publicado el 14/11/2020

\$ 25.500.000

El vehículo está en Valle Del Lili - Cali - Valle Del Cauca

Escribe tu consulta...

Preguntar

2. Fuente: tucarro.com



2018 - 31.000 km

Chevrolet Sail 1.4 Lt

Publicado el 02/02/2021

\$25.600.000

📍 El vehículo está en Torca - Usaquén - Bogotá D.c.

Escribe tu consulta...

Preguntar

Simula tu crédito online **NUEVO**

3. Fuente: tucarro.com



2018 - 30.500 km

Chevrolet Sail 1.4 Ls

Publicado el 05/02/2021

\$26.800.000

📍 El vehículo está en Chapinero - Bogotá D.c.

Escribe tu consulta...

Preguntar

Simula tu crédito online **NUEVO**

4. Fuente: tucarro.com



2018 - 42.000 km

Chevrolet Sail 1.4 Ls

Publicado el 31/01/2021

\$26.000.000

📍 El vehículo está en Mosquera - Cundinamarca

Escribe tu consulta...

Preguntar

5. Fuente: tucarro.co



2018 - 47.900 km

Chevrolet Sail 1.4 Ls

Publicado el 27/01/2021

\$27.000.000

El vehículo está en Cedritos - Usaquén - Bogotá D.c.

Escribe tu consulta...

Preguntar

6. Fuente: tucarro.com



2018 - 55.700 km

Chevrolet Sail 1.4 Ls

Publicado el 05/02/2021

\$25.500.000

El vehículo está en Engativa - Bogotá D.c.

Escribe tu consulta...

Preguntar

Simula tu crédito online

NUEVO